

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo – Córdoba, 19 de octubre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, informándole de la impugnación presentada por la señora MARIA INES DURANGO BUELVAS, contra el fallo de tutela de fecha 08 de octubre de 2020, estando dentro del término para ello. PROVEA.


EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

ASUNTO	ACCIÓN DE TUTELA.
RADICADO N°	23-686-40-89-001-2020-00129-00
ACCIONANTE	MARIA INES DURANGO BUELVAS-ANTONIO SANTOS DURANGO LOPEZ
ACCIONADO	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P

La accionante MARIA INES DURANGO BUELVAS presentó impugnación el día 15 de octubre de 2020 contra la sentencia de tutela de fecha 08 de octubre del mismo año, que le fue notificado el 09 de octubre hogaño, encontrándose dentro del término legal para ello, por lo que, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se concederá la impugnación presentada y se enviará el expediente al superior funcional.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder la impugnación interpuesta por la señora MARIA INES DURANGO BUELVAS, contra la sentencia de tutela adiado 08 de octubre de 2020.

SEGUNDO: Remitir el expediente a los Juzgados del Circuito de Cereté - Córdoba (reparto), a efectos de que se surta la impugnación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO
JUEZA

ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO
Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Pelayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e9ea803ad356218f6a289292b5e4ff6ae278db283de82d710e01302c1bd96d2

Documento firmado electrónicamente en 19-10-2020

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>